Tunja, 27 AGO 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. 665 de 2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
1	**"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"**	Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja suscribió contrato de obra cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA",** El contrato fue pactado, por un valor inicial de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOSO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.747.955.961,54)**, se suscribió acta de inicio del 15 de enero de 2026 y una fecha de terminación inicial prevista para el 29 de abril de 2026, posteriormente, se suscribió Prórroga No. 01 de fecha del 27 de febrero de 2026, mediante la cual se estableció como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026. Que el contrato de obra se encuentra actualmente en ejecucion y presenta un porcentaje de avance físico del sesenta y uno punto cincuenta por ciento (61,50%) evidenciándose el desarrollo de las actividades y obligaciones previstas en el alcance contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas,	N/A	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		planos, estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato. No obstante , teniendo en cuenta el estado actual de ejecucion de las actividades que aún se encuentran pendientes por desarrollar y/o culminar , resulta técnicamente necesario disponer de un plazo adicional que permita garantizar la ejecucion integral de las obligaciones contractuales, evitando que las actividades remanentes sean desarrolladas de manera acelerada detrimento de las condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Que el representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ACH,** contratista de obra del contrato No. 665 DE 2025 cuyo objeto ***"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA",*** radico con oficio de fecha 11 de agosto de 2026, en el cual solicita: *"(...) en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 665 de 2025, y considerando el estado actual de avance del proyecto, las condiciones reales de ejecución y las actividades pendientes requeridas para la culminación integral del objeto contractual, el contratista solicita respetuosamente la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la terminación adecuada de las obras bajo los principios de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas contractualmente establecidas.* *La necesidad de ampliar el plazo contractual obedece a circunstancias asociadas al desarrollo técnico y operativo propio de la etapa final del proyecto, particularmente a la coordinación entre las diferentes especialidades que intervienen en la ejecución de la obra, la disponibilidad y liberación progresiva de frentes de trabajo, la secuencia constructiva requerida para evitar interferencias y la ejecucion de actividades sobre infraestructura existente que actualmente se encuentra en operación.*		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		En este contexto, uno de los aspectos que ha tenido mayor incidencia en la programación corresponde a las actividades relacionadas con la conexión definitiva de la red eléctrica del proyecto desde la subestación existente, incluyendo los procesos de coordinacion, programación, adecuación, intervención, conexión, pruebas técnicas, verificaciones operativas y puesta en servicio. Debido a que dichas labores de interconexiones se desarrollan dentro de una infraestructura hospitalaria en funcionamiento, su ejecucion requiere la adopción de condiciones especiales de seguridad y continuidad del servicio, así como la articulación permanente con los procedimientos operativos de la entidad y con los diferentes actores involucrados. *Los tiempos requeridos para la materialización de la conexión eléctrica definitiva y la posterior energización de los sistemas han impactado la secuencia de otras actividades técnicas dependientes, toda vez que la disponibilidad de energía constituye una condición indispensable para efectuar protocolos de prueba, verificaciones funcionales, ajustes de equipos, calibraciones y procesos de puesta en marcha de diversos componentes del proyecto.* *De igual manera, actualmente la obra se encuentra en una etapa en la cual convergen actividades correspondientes a acabados, remates, ajustes finales y ambientación de espacios. Estas labores demandan una ejecucion progresiva, detallada y coordinada, dado que involucran encuentros entre materiales, corrección de detalles constructivos, verificaciones de calidad, ajustes de instalación y terminaciones finales que determinan la adecuada presentación de servicios de salud."* Que con fecha 12 de agosto de 2026 el representante legal del **CONSORCIO INTERHOSPITALIZACION,** contratista que ejecuta la interventoría**,** realiza un análisis de la ejecución del contrato de obra 665 DE 2025 y emite *CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE*, sobre la solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de obra 665 de 2025 por cuanto: *"(...) Como resultado del seguimiento efectuado y del análisis de las condiciones reales de ejecución, esta interventoría considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual, teniendo en cuenta que durante el*		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		desarrollo del proyecto se han presentado circunstancias propias de la dinámica constructiva, de la coordinación entre las diferentes especialidades y de las condiciones particulares derivadas de la intervención de infraestructura hospitalaria en operación, las cuales han incidido en la secuencia, disponibilidad de frentes y ejecución de determinadas actividades. *Estas circunstancias han requerido tiempos adicionales para actividades de coordinación, preparación, gestión técnica, logística, verificacion, liberación de frentes y articulación entre los diferentes componentes del proyecto. Si bien parte de estas actividades no se refleja de manera directa como avance físico cuantificable, resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución de las obras, evitar interferencias entre especialidades y permitir la continuidad ordenada de los trabajos.* 1. ***Incidencia de la conexión de la red eléctrica desde la subestación:*** *La ejecución de esta actividad requiere una programación específica, coordinación con las condiciones operativas de la infraestructura existente, disponibilidad de los sistemas, definición de ventanas de intervención, implementación de las condiciones de seguridad requeridas, ejecución de las maniobras correspondientes y realización de las pruebas y verificaciones posteriores.* 2. ***Actividades de acabados, remates y ambientación:*** *De acuerdo con el estado actual de la obra, se encuentra igualmente en desarrollo una etapa en la cual adquieren especial relevancia las actividades de acabados, remates, ajustes y ambientación de los espacios, las cuales requieren una ejecución progresiva y coordinada con las diferentes especialidades que intervienen en el proyecto.* 3. ***Análisis de las condiciones actuales de ejecución:*** *De acuerdo con el seguimiento técnico realizado por esta interventoría, las circunstancias anteriormente descritas han incidido directamente en la secuencia de ejecución de las actividades y, por consiguiente, en la posibilidad de culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo actualmente vigente.*		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. ***Avance físico y plazo solicitado:*** *A la fecha de emisión del presente concepto, el contrato de obra No. 665 de 2025 registra un avance físico acumulado del 61,50%, porcentaje que evidencia la ejecución de una parte significativa de las actividades contratadas y la materialización de componentes esenciales del proyecto. Por lo anterior la interventoría considera que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para garantizar la culminación integral de las actividades pendientes bajo los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos, razón por la cual emite concepto técnico favorable respecto de la ampliación solicitada hasta el 31 de octubre de 2026.*
5. ***Ampliación del plazo del contrato de interventoría:*** *De igual manera, considerando que durante el periodo adicional deberán continuar las actividades de seguimiento, vigilancia, control, verificación, recibo, pruebas, puesta en funcionamiento y cierre contractual, esta interventoría considera técnicamente necesario que el contrato de interventoría No. 664 de 2025 sea ampliado por el mismo termino que sea aprobado para el contrato de obra.*
6. ***Concepto de la interventoría:*** *En mérito de lo expuesto, y una vez efectuado el análisis técnico de la solicitud presentada por el contratista, la revisión del estado actual de ejecución de las obras, la evaluación de las actividades pendientes de culminación, la programación de obra vigente y las condiciones particulares bajo las cuales se desarrolla el proyecto dentro de una infraestructura hospitalaria en operación, esta interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la ampliación del plazo del contrato de obra No. 655 de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2026..."*

En consideración a lo anterior, y con base en la aprobación de solicitud de adicional en tiempo por parte de la interventoría del referido Contrato de Obra No. 665 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E.**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA" se hace necesario acceder a la solicitud de prórroga No. 02 hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de ejecutar las actividades faltantes para con ello dar cumplimiento al referido contrato.		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró

ARQ. IVON MELISSA BERMUDEZ GUARIN
PROFESIONAL APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARQ. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ PACHECO
ASESOR GERENCIA

ARQ. ALEXIS FABIAN MORENO GONZALEZ
PROFESIONAL APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD 27.03.2026

FIRMA SUBGERENTE:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA SUBGERENTE:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud

FIRMA ASESOR

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
Asesora Desarrollo de Servicio

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD